



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00889867- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por eventos académicos, científicos, deportivos y culturales presentada por los estudiantes Aguilar, Omar, DNI 38910007; Alberichi Palero, Maria Luna, DNI 43927735; Altamirano Rosas, Nicolas Andrés, DNI 41193298; Caputto, Rubi De Los Ángeles, DNI 41160815; Carrizo, Camila Guadalupe, DNI 40402888; Conci, Sergio, DNI 34908103; Cuevas Mendoza, Pedro, DNI 43603379; Gardella, Fabrizzio Leonel, DNI 40288858; Lapalma, Mauricio Esteban, DNI 42640613; Lopez Pechin, Juan Manuel, DNI 42234656; Mediza, Mauricio, DNI 44342778; Mina, Juan Pablo, DNI 44872057; Nieva, María Candela, DNI 42855303; Nieva, Marcos Nahuel, DNI 43557243; Nieve, Gabriel Armando, DNI 42227037; Paredes, Nahuel, DNI 42784077; Perez, Lurdes, DNI 43614334; Rojas, Elias Lautaro, DNI 42640935; Orts, Juan Pablo, DNI 42486377 de la Facultad de Filosofía y Humanidades; y

CONSIDERANDO:

que los estudiantes participarán de las XXIX OLIMPIADAS RELÁMPAGO 2022 llevadas a cabo en la UNC desde el 24 de octubre hasta el día 3 de noviembre del corriente año;

que los estudiantes presentan la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: "*Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: (...) e) eventos académicos, científicos, deportivos y culturales*";

que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por eventos académicos, científicos,

deportivos y culturales a los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades que se mencionan a continuación, desde el 24 de octubre hasta el día 3 de noviembre de 2022:

Departamento de Antropología

Caputto, Rubi de los Ángeles, DNI 41160815

Escuela de Ciencias de la Educación

Alberichi Palero, María Luna, DNI 43927735

Altamirano Rosas, Nicolas Andrés, DNI41193298

Carrizo, Camila Guadalupe, DNI 40402888

Conci, Sergio, DNI 34908103

Nieve, Gabriel Armando, DNI42227037

Perez, Lurdes, DNI 43614334

Escuela de Filosofía

Lapalma, Mauricio Esteban, DNI 42640613

Nieva, María Candela, DNI 42855303

Departamento de Geografía

Aguilar, Omar, DNI 38910007

Escuela de Historia

Cuevas Mendoza, Pedro, DNI 43603379

Gardella, Fabrizio Leonel, DNI 40288858

Lopez Pechin, Juan Manuel, DNI 42234656

Mediza, Mauricio, DNI 44342778

Mina, Juan Pablo, DNI 44872057

Nieva, Marcos Nahuel, DNI 43557243

Paredes, Nahuel, DNI 42784077

Rojas, Elías Lautaro, DNI 42640935

Orts, Juan Pablo, DNI 42486377

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Área Enseñanza, a las Escuelas de Ciencias de la Educación, Historia, y Filosofía, y a los Departamentos de Antropología y de Geografía, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

